Plano topographico de los arenales vendidos el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad á D.n José Gros situados en jurisdiccion de la misma y en el término llamado de la Villa, con las salvedades que indico en el papel que presento para unir á la escritura.

ES COPIA DEL PLANO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
SAN SEBASTIAN 20 SEPTIEMBRE 1926

Notas. Se previene que en la proximidad del caserio de Murruchanea por donde se debe estraer la arena en este punto hay que dejar un ancho de treinta y cinco pies partiendo desde el mojon de piedra sillar arenisca del Sr. Marques de San Millan á fin de que en esta parte quede con mas solidez el camino y sacarin las arenas á continuacion perpetuamente desde los citados pies y es necesario é indispensable formar una buena rampla para que siempre quede en buen estado el camino que va en direccion á la mar.

Igualmente debe quedar permanente el camino carretil público que va en direccion desde la fuente de Chofre hasta el camino viejo que existe entre la caseria Murruchanea y la del Sr. D.n Juan Bernardo de Andrea Perez.

Es necesario hechar una buena capa de piedra sobre la cañeria de la fuente de Chofre de esta ciudad á fin de que no resulte ningun daño en la parte del antecedente camino.

Referencias.

A. Puerta perteneciente al público para el servicio de la estracción de la arena de la orilla de mar, y demas usos.
B. Puerta perteneciente al público para el servicio del camino carretil público, y demás usos, que va desde la carretera en direccion hacia el caserio de Mantico y otros del mismo partido de la Villa, como de otros puntos.
C. Boquete para el servicio de la arena que se debe estraer perpetuamente del punto D.
E. Camino perteneciente al público que se dirige desde la fuente de Chofre hacia el caserio de Murruchanea y otros puntos.
F. Camino tambien público que va desde el caserio de Murruchanea, hasta la mar.
G. Punto destinado para estraer la arena perpetuamente.
H. Cañeria de la fuente de Chofre la cual queda perteneciente á esta ciudad, como tambien todas las aguas de la fuente asi que de las regatas.
I. Fuente de Chofre perteneciente á esta ciudad.
J. Regatas de la Ciudad.
L. Casa llamada Manchonea.
M. Fd. Flamencoenea.
N. Fd. Ercualde.
O. Fe. Espavana.
P. Casa Ulurriberri.
Q. Fd. Chofre mayor.
R. Fd. Murruchania.
S. Fd. Mantico.
T. Mojones.
V. Terrenos pertenecientes á la misma ciudad.

Indico estas casucas que son de particulares para mayor claridad del plano, advirtiendo que los solares y antepuertas que ocupan las casucas de Ulurriberri, Ercualde y su Espavana son pertenecientes á esta ciudad.

San Sebastian 18 de Marzo 1850.
Elias Cayetano de Olualde

Nota. Al rectificar el mojon que desaparecio y que se hallaba situado en el limite del propietario del Sr. Marques de San Millan fue preciso renovar los datos que se representan asi como todos los angulos que se hallan escritos.
San Sebastian 13 de Marzo de 1877
El Arquitecto Municipal
Francisco Baroja